

CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE BASE, REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS, AGREMIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A. ADSCRITOS EN EL HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO., A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO DE LAS PLAZAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DEJA LA PLAZA VACANTE	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	MOTIVO	FECHA DE LA VACANTE	JORNADA Y HORARIO DE LA PLAZA VACANTE	SALARIO MENSUAL ASIGNADO AL PUESTO	TIPO DE VACANTE	ÁREA	GRUPO	RAMA
1	LÓPEZ GONZÁLEZ ALBA SILVIA	I00241611301 M021052000400025 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	JUBILACIÓN	01/03/2019	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA
2	GONZÁLEZ SANTIAGO SUSANA ROSALIA	I00241611301 M021052000400239 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	PROMOCIÓN DIRECTA	16/01/2019	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA
3	RIVERA SALOMÓN MARÍA NORMA NORA	I00241611301 M021052000400074 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	PROMOCIÓN DIRECTA	16/01/2019	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA
4	PADILLA BOHORQUEZ AIDÉ ROSALÍA	I00241611301 M021052000400179 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	PROMOCIÓN DIRECTA	16/01/2019	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA
5	RAYMUNDO LÓPEZ ANGÉLICA	I00241611301 M021052000400075 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	RENUNCIA	01/10/2019	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA
6	PATIÑO GÓMEZ MARTHA	I00241611301 M021052000400740 (BASE)	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO.	PROMOCIÓN DIRECTA	16/01/2018	08 HORAS	\$ 27,689.00	DEFINITIVA	MÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA

FUNCIONES GENERICAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO SECTORIAL: ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"

FUNCIONES GENERALES

- VALORAR EL ESTADO DE SALUD EN FORMA INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS CON BASE EN LAS TÉCNICAS DE ENFERMERIA ESTABLECIDAS.
- PLANEAR INTERVENCIONES GENERALES A INDIVIDUOS CON PROBLEMAS Y/O NECESIDADES DE SALUD.
- EJECUTAR Y EVALUAR LAS INTERVENCIONES REALIZADAS PARA EL DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO INDICADOS.
- PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO Y LA INTEGRACION DEL PACIENTE AL PLAN TERAPEUTICO DE ENFERMERIA.
- EVALUAR EL CUIDADO PROPORCIONADO.
- IDENTIFICAR NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y EDUCACION EN INDIVIDUOS.
- IMPLEMENTAR PLANES DE EDUCACION PARA LA SALUD.
- UTILIZAR LA TECNOLOGIA APLICADA AL CUIDADO GENERAL DEL PACIENTE.
- REFERIR Y CONTRAREFERIR A LOS USUARIOS PARA LA ATENCION POR OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD.
- INTERVENIR EN CASOS DE URGENCIA CLINICA O DESASTRE.
- REGISTRAR EN LOS INSTRUMENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS LAS INTERVENCIONES Y LOS RESULTADOS DE LA ATENCION PROPORCIONADA.
- PARTICIPAR EN LA VALORACION DE LA SUFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y MATERIALES.
- PARTICIPAR EN LA COORDINACION DE ACTIVIDADES AL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA Y A OTROS TRABAJADORES TECNICOS DE LA SALUD.
- PARTICIPAR EN LOS ENLACES DE TURNO.
- COLABORAR EN LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS SITUACIONALES E INSTRUMENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.
- COLABORAR EN LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DE INDICADORES DE CALIDAD.
- PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE MEJORA CONTINUA.
- COLABORAR EN LA DETECCION DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUA Y ENSEÑANZA CLINICA.
- PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TUTORIA CLINICA.
- COORDINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EDUCACION PARA LA SALUD DE LOS INDIVIDUOS.
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE CONSULTORIA CLINICA DE ENFERMERIA.
- EVALUAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL EN PROCESO DE FORMACION.
- COLABORAR EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE CASOS.
- PARTICIPAR EN LA APLICACION DE HALLAZGOS EN LA PRACTICA DE ENFERMERIA.
- REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEXTO, 2 FRACCIÓN VIII, 118, 119, 120 Y 121 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 85, 86, 88 y 89 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

BAJO LAS SIGUIENTE BASES:

1.- DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 03 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

2.- DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- SER TRABAJADOR SINDICALIZADO DE BASE, REGULARIZADO O FORMALIZADO, AGREMIADO A LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35 DEL SNTSA, CON UN MÍNIMO DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA ASPIRANTES DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN Y EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (PERFIL ACADÉMICO, EXPERIENCIA, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, DISCIPLINA LABORAL, DISCIPLINA SINDICAL, APTITUD Y ANTIGÜEDAD) SIN EL REQUISITO DE SER DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR.

2.2.- ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS SIGUIENTES FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, LOS CUALES TENDRÁ QUE DESCARGAR EN LA PÁGINA DE INTERNET:

<http://intranet.saludoax-admon.com/escalafon/index.html>

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS
- F) CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL
- G) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
- H) FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- COPIA DE NOMBRAMIENTO
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

3.- DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

3.1.- EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

1 AÑO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO. PARA OCUPAR EL PUESTO DE ENFERMERA GENERAL TITULADA "C" (POR ESCALAFÓN) SE REQUIERE:
3 AÑOS COMO ENF. GRAL. TITULADA "A" O "B" EN ÁREA URBANA O,
2 AÑOS COMO ENF. GRAL. TITULADA "A" O "B" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA O,
1 AÑO COMO ENF. GRAL. TITULADA "A" O "B" EN AREA RURAL CON POBLACIÓN DISPERSA.

3.2.- CURSOS DE CAPACITACIÓN

3.2.1.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO; DEBERÁN VENIR SELLADOS Y COTEJADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD, CON CRÉDITOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN CENTRAL O COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE CAPACITACIÓN Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.2.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO; DEBERÁN CONTAR CON CRÉDITOS DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE HAYAN IMPARTIDO Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.3.- CORRELATIVAMENTE AL FACTOR CONOCIMIENTOS SE ADICIONARÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.

4.- DE LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

4.1.- EL EXPEDIENTE DEBERÁ SER INTEGRADO POR CADA TRABAJADOR PARTICIPANTE, UNA VEZ DESCARGADOS LOS FORMATOS PARA EVALUACIÓN EL CONCURSANTE DEBERÁ:

- A) SOLICITAR AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, TRAMITAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES SU CONSTANCIA DE SERVICIOS, Y EMITIR LA EVALUACIÓN DE SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA Y DISCIPLINA LABORAL, DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- B) SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL, SECRETARIO GENERAL DE LA SUBSECCIÓN O DELEGADO SINDICAL, EVALUACIÓN DE DISCIPLINA SINDICAL DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- C) SOLICITAR AL JEFE INMEDIATO EVALUACIÓN DE APTITUD DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL.

4.2.- UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE, DEBERÁ SER ENTREGADO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, EN CARPETA COLOR PAJA, CON LAS HOJAS FOLIADAS Y CON BROCHE BACO, DEBIENDO ANOTAR EN LA CARÁTULA DE LA CARPETA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR PARTICIPANTE, LA(S) PLAZA(S) VACANTE(S) A LA(S) QUE PARTICIPA Y EL NÚMERO DE FOJAS QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.

4.3.- EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS FIRMARÁ EL ACUSE DE RECIBO DE CADA EXPEDIENTE, DEBIENDO ANOTAR EN EL FORMATO DE ACUSE LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL EXPEDIENTE QUE RECIBE Y DEBERÁ TURNARLOS VÍA OFICIAL AL SENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.

5.- DE LA EVALUACIÓN

5.1.- UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A CONCURSAR LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD PARA TAL EFECTO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

5.2.- REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRAN LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS, REGISTRANDO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS PARA DETERMINAR QUE TRABAJADOR ES GANADOR DEL CONCURSO ESCALAFONARIO.

6.- DE LOS RESULTADOS

6.1.- LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

6.2.- SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO BENEFICIADOS.

6.3.- SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN, LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

6.4.- AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FORMATO DE DATOS PERSONALES
- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- CURP
- RFC ACTUALIZADO
- COPIA DE NOMBRAMIENTO
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

6.5.- AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO, DEBERÁ LABORAR EN EL HG OAXACA, DR. AURELIO VALDIVIESO, CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE Y DEBERÁ REALIZAR LAS FUNCIONES DEL CÓDIGO ASIGNADO DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS.

ATENCIÓN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A.

REPRESENTANTES PROPIETARIOS de Salud de Oaxaca

Comisión Auxiliar para el S.N.T.S.A. LA SECCIÓN SINDICAL NÚM. 35 Mixta de Escalafón

[Firma]
L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

[Firma]
ING. EKATERIN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JUÁREZ.
ENC. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

[Firma]
LIC. JOSÉ DAVID SUMANO MARTÍN.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

[Firma]
ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35

[Firma]
L.T.S. CLARA TERESITA LUNA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35.

[Firma]
PSIC. FRANCISCO MOLINA CRISPÍN.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y JUSTICIA DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35.

[Firma]
P.L.D. CECILIA MENDOZA GARCÍA.
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OAXACA DE JUAREZ, OAX. A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.